

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE JUSTICIA**

14766 Orden JUS/1219/2017, de 13 de noviembre, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a don Marcos Huertas Huertas.

Interpuesto por don Marcos Huertas Huertas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Madrid contra la Orden JUS/1957/2016, de 19 de diciembre, por la que se publicaba la relación definitiva de aprobados en el Cuerpo de Auxilio Judicial, sistema general de acceso libre, y habiendo sido reconocido mediante sentencia número 122/2017, de 1 de septiembre, su derecho a ser incluido en la lista de aprobados definitivos dentro del ámbito territorial de Andalucía y por el sistema de reserva de personas con discapacidad, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; en el artículo 27 del Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y en la base 9 de la Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Incrementar en una plaza –para el ámbito territorial de Andalucía y por la reserva de personas con discapacidad– la Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, en ejecución de sentencia número 122/2017, de 1 de septiembre, del Juzgado de lo Central de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Madrid.

Segundo.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial a don Marcos Huertas Huertas, con documento nacional de identidad número 74652506-A por el ámbito territorial de Andalucía, cupo reserva personas con discapacidad, incluyéndole en el anexo I de la Orden JUS/292/2017, de 10 de marzo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre, para su integración en el correspondiente Escalafón, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en las fases del proceso selectivo que a continuación se relacionan:

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ámbito	Acceso	Total Oposición	Total General
747 BIS	74652506	Huertas Huertas, Marcos	Andalucía.	D	165	165

Tercero.

Reconocer al interesado, los efectos administrativos y económicos correspondientes desde el día siguiente a la fecha en que los demás aspirantes fueron nombrados por Orden JUS/292/2017, de 10 de marzo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las competencias asumidas en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido por su Estatuto de Autonomía y, en desarrollo del mismo, por el Real Decreto 441/1996, de 1 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en esta materia. Esta normativa vincula a dicha Comunidad Autónoma a la ejecución de la sentencia en cuanto a los efectos económicos reconocidos por esta Orden.

Cuarto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.